

RESOLUCIÓN N°

(000623) 25 ABR. 2013

“Por medio de la cual se otorga un título de la Facultad de Ciencias Jurídica”
LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,
En uso de sus facultades legales y estatutaria,

CONSIDERANDO QUE:

Que la Egresada **STEPFANNE JOHANA CAMARGO CAMPO**, han solicitado se les confiera su grado por Secretaria General en la Facultad Ciencias Jurídicas, luego de concluir satisfactoriamente su estudio.

La señora mencionada ha cumplido satisfactoriamente con todas las asignaturas y actividades exigidas en el respectivo plan de estudio de la Facultad Ciencias Jurídicas, encontrándose a paz y salvo financiera y académicamente de conformidad con lo contemplado en los reglamentos que rigen estas materias.

El Departamento de Admisiones y Facultad de Ciencias Jurídicas remitió a la Secretaria General oficio donde consta el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

Mediante autorización expedida por la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, se aprobó el grado por Secretaria General a la señora mencionada en el inciso primero de los considerando del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por secretaria a la señora **STEPFANNE JOHANA CAMARGO CAMPO**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, a la señora:

FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS									
TITULO	NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	CIUDAD	DEPARTAMENTO	ACTA	LIBRO	FOLIO	REGISTRO
ABOGADA	STEPFANNE JOHANA	CAMARGO CAMPO	1.143.116.230	BARRANQUILLA	ATLANTICO	113	1-B	34	1212

ARTICULO SEGUNDO. Ordénese la entrega de los Diplomas según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO. Comuníquese al interesado, facultad de Ciencias Jurídicas, Secretaria General y demás dependencia de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE

Dada en Barranquilla,



CLARA FAY VARGAS LASCARRO

Rectora (E)

Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)
P/Yuli Humanéz